

"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 161/2010
á, 7 de abril de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General N°. 343/2010 del 16 de marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 22 de marzo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N°. 028/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 9,02 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL N°. 11, A SUSCRIBIRSE CON LOS SRES. FEDERICO ENRIQUE RODRIGUEZ DE BELLO Y VICTORIA VITTY ARANO DE RODRIGUEZ.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, en fecha 28 de mayo de 2009, el señor Federico Enrique Rodríguez De Bello, solicita la renovación del Contrato de Uso de Superficie del mausoleo familiar a su favor, signado con el código DG-28, sobre un espacio de 9,02 Mts2., ubicado en el Cementerio Municipal General de esta ciudad;

Que, consta el Plano de Mausoleo de la familia Rodríguez, con código DG-28, Ubicación en el Cementerio General, con una superficie de 9,02 m²;

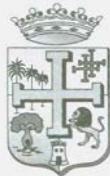
Que, cursa el Formulario OMA N°. 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" N°. 0284053, de fecha 25 de febrero de 2010 por un monto de Bs. 2.997,50.-, pago por uso de suelo en el Cementerio General (Adj. Cementerio General + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico N°. 061/2009 de 17 de febrero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de remodelación de mausoleo, de fecha 29 de enero de 2009, realizada por el señor Federico Enrique Rodríguez De Bello, donde se encuentra construido un mausoleo con una superficie de 9,02 Mts2., signado con el código DG-28, emplazado en el sector Oeste del Cementerio;

Que, la Resolución Administrativa N°. 174/2010 de fecha 11 de marzo de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor de los señores Federico Enrique Rodríguez De Bello y Victoria Vitty Arano de Rodríguez, lote de terreno de 9,02 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, signado con el código DG-28, sector Oeste del Cementerio;

Que, el Informe Legal DCM/CI N°. 078/2010, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud y efectuar el cambio de nombre correspondiente, debiendo elaborarse el correspondiente Contrato de Uso de Superficie, a favor de los señores Federico Enrique Rodríguez De Bello y Victoria Vitty Arano de Rodríguez, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la tramitación de rigor;

Que, el Contrato de Uso de Superficie N°. 028/2010 de fecha 12 de marzo de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de los ADJUDICATARIOS, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 9,02 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N°. 061/2009, de fecha 17 de



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

febrero de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2010, dicta la siguiente;

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 028/2010, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de los señores Federico Enrique Rodríguez De Bello y Victoria Vitty Arano de Rodríguez, sobre un espacio de terreno de 9,02 Mts.2, ocupado con un mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal General, signado con el código DG-28, Pasillo E-O-07, sector Oeste del cementerio, en el Distrito Municipal No. 11, con los siguientes límites y colindancias:

Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque DG-21	3.20 mts.
Sur: Con Pasillo Municipal E-O-7	3.20 mts.
Este: Con Mausoleos del mismo Bloque DG-06	2.82 mts.
Oste: Con Mausoleo del mismo Bloque DG-08	2.82 mts.

A suscribirse entre la H. Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, el Lic. Oscar Arano Paredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas, el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y los señores Federico Enrique Rodríguez De Bello y Victoria Vitty Arano de Rodríguez en su calidad de Adjudicatarios.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA